

RESOLUCION N° 089/2021

Paraná, 5 de julio de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La **Sra. Maria Florencia PENCO** fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de Concordia mediante *Resolución N° 064/2020 de fecha 24 de junio de 2020 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 29 de junio del año 2020.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de Coordinador de la UFI de Concordia Dr. Jose Daniel Costa, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

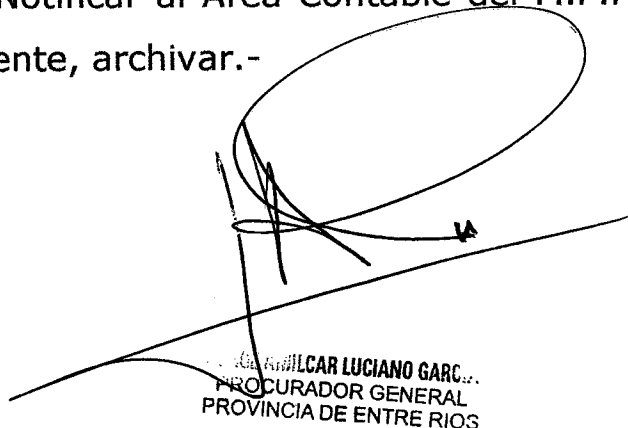
1º) CONFIRMAR, a la **Sra. MARIA FLORENCIA PENCO** actual Escribiente Provisoria de la UFI de Concordia, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Concordia**, *con retroactividad al 29-06-2021*. quien continuará

cumpliendo funciones de Escribiente Mayor suplente hasta el retorno de su titular Oneglia o nueva disposición.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de coordinación de la UFI de Concordia -Dra. Florencia Casati-, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Secretaria de coordinación de la UFI de Concordia -Dra. Florencia Casati-, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS